



MAYO 2021

PREPÁRESE PARA SU CASO DE INMIGRACIÓN

Actualmente varias personas en Estados Unidos sin estatus legal se encuentran sin una opción para tener un estatus fijo. Con todas las noticias sobre diferentes propuestas de inmigración pendientes en el Congreso, la comunidad quiere saber cómo puede prepararse o que serán los próximos pasos. Nada ha cambiado en la ley de inmigración y aunque hay un debate sobre estas propuestas migratorias, no hay ningún programa nuevo de inmigración en este momento ni un proceso para aplicar. Es importante que las personas estén armadas con la información correcta para seguir adelante.

Debajo hay **tres simples pasos** que uno puede tomar en este momento.

Visite el **Preparación de Inmigración** para un guía completo de cómo uno se puede preparar y otros consejos en el sitio del Centro de Recursos Legales para los Inmigrantes disponible en: <https://www.ilrc.org/immpreptoolkit>.

1 PASO UNO: ¡OBTENGA UNA CONSULTA DE INMIGRACIÓN!

Es importante obtener una consulta de inmigración para saber cuáles serían sus opciones legales y enterarse que puede hacer en su caso.

Sabemos que reunirse con un representante legal puede ser confuso. A continuación, hay algunos pasos que uno puede tomar para prepararse para una consulta legal.



Encuentre un Representante Legal que Funcione para Usted:

Puede empezar su búsqueda con un directorio en línea que ofrece información de contacto a nivel regional y es actualizada continuamente.

 **Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración:**
<https://bit.ly/ianimmhelp>

 **Servicios de Inmigración del Departamento de Servicios Sociales de California:**
<https://bit.ly/cdssimmhelp>

 **Directorio de la Red de Integración para los Inmigrantes del Valle Central:**
<https://www.vallecentral.org/servicios-de-inmigracion/>

Dese un tiempo para examinar las opciones e identificar cual organización puede apoyarla. Es recomendable ponerse en contacto con varias organizaciones a la vez cuando esté buscando una consulta.

¡Cuidado con el fraude!

Hay **solo dos** tipos de personas que pueden dar asesoramiento legal sobre un caso de inmigración: un abogado de inmigración y un representante acreditado por el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en ingles).

continúa en la siguiente página

continuado...

Note que un representante legal, ya sea un abogado o representante acreditado, tiene la responsabilidad de contestar todas sus preguntas y de explicarle para que tipo de alivio migratorio usted califica.

Una vez que un representante legal decida tomar su caso, tiene el deber de representar a cada cliente en la mejor de sus capacidades. Unas de las prácticas que usted debe de esperar de un proveedor de servicios legales incluye:



1. **Firmar un contrato** que describa el servicio que se va a proporcionar, la tarifa, y que esté firmado por usted y el representante legal.
2. **Mantenerlo informado sobre su caso** y explicarle el beneficio de inmigración para el que califica, el proceso, y informarle de cualquier cambio y desarrollo de su caso.
3. **Darle copias de todos los documentos** enviados en su nombre, así como copias de cualquier carta o recibo enviado por inmigración.

Reúna la Información Necesaria para su Consulta:

Un proveedor de servicios legales estará mejor equipado para asesorar su caso si tiene una imagen clara de su historial migratorio. Aunque no es necesario tener toda esta información, cuanto más información tengan lo mejor que puedan asesóralo.



Información para Compartir en la Consulta: sus entradas a Estados Unidos (cuantas veces y todos sus intentos), si usó documentos para entrar (como visa de turista), si ha sometido peticiones a migración, si ha ido a la corte de inmigración o tiene un caso actual, información de su familia (especialmente si sus hijos, padres, o esposo/a tiene estatus legal), y cualquier contacto que haya tenido con las autoridades (como la policía, alguaciles, autoridades de inmigración, y/o guardias de seguridad).

Anote que Información le Falta y Cuales Récorde Necesitaría Pedir:

Es importante anotar que información le falta y cuáles son los próximos pasos que el proveedor de servicios legales le dé. Al igual, si usted necesitará pedir algún récord, ya sea de la corte, de inmigración, u otro lugar.

2 PASO DOS: ¡EMPIECE A PREPARAR POR SI HAY UN CAMBIO EN EL FUTURO!

Aunque no tenga una opción inmediata para solicitar un estatus legal, comenzar ahora a reunir documentos y recursos podría ayudarle a prepararse para un caso futuro.

Primero, empezar a ahorrar una pequeña cantidad de fondos podrá ayudarlo a cubrir las tarifas de solicitudes de inmigración, pagar los honorarios de representación legal u otros costos.

Segundo, muchas opciones de inmigración requieren que los solicitantes demuestren su presencia en los Estados Unidos durante ciertos años, pruebas de educación, relaciones familiares, trabajo, conexión con la comunidad y su identidad. Es importante identificar organizaciones que pueden ayudar a obtener estos documentos, como el consulado de su país o los departamentos de motores y vehículos que dan licencias a las personas indocumentadas.



continúa en la siguiente página

continuado...

Algunos de los documentos que uno puede empezar a reunir y pueden ser útiles incluyen evidencia de:

1. **Documentos que pueden mostrar presencia en los Estados Unidos**—talones de cheques, documentos de impuestos, facturas de vivienda, arrendamientos, hipotecas, pagos de alquiler, registros de visitas médicas, registros de vacunas, recibos de remesas, y/o registros judiciales.
2. **Documentos para comprobar su educación**—expedientes escolares, registros de asistencia, certificados de finalización, reportes de calificaciones, y/o diplomas.
3. **Documentos para comprobar su participación en la comunidad**—registros de membresía, registros de asistencia, registros de horas de servicio voluntario, cartas de líderes de grupos, certificados o pruebas de participación en actividades religiosas, comunitarias o voluntarias, premios, y otras pruebas de vínculos con instituciones comunitarias, religiosas y entre otras.
4. **Mostrar sus relaciones familiares**—actas de nacimiento, actas de matrimonio, documentos de adopción, documentos de divorcio, y certificados de ceremonias religiosas (como bautismos, etc.)

3 PASO TRES: ¡MANTÉNGASE INFORMADO/A!



Manténgase informado/a de lo que está ocurriendo en el mundo de inmigración. Es importante obtener información de sitios de confianza como el Centro de Recursos Legales para los Inmigrantes (<https://www.ilrc.org/community-resources>) o la Red de Integración para los Inmigrantes del Valle Central (<https://www.vallecentral.org/>). Recuerde de hacer preguntas y no dejarse llevar solo por lo que escucha de sus vecinos, familiares, las noticias, o en las redes sociales. **Información completa y actualizada es clave para tomar decisiones que protejan y beneficien a su familia!**

